



Resolución de Gerencia General

N° 112-2019-PROMPERÚ/GG

Lima, 23 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 56 y 57 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Desarrollo Exportador;

Que, el señor Ricardo Manuel Francisco Limo Del Castillo, Subdirector de Desarrollo Exportador, se encontrará ausente por motivos de goce de periodo vacacional del 23 de diciembre de 2019 al 12 de enero de 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

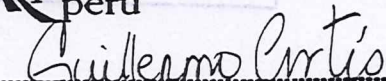
Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar al señor Edal Grover Luján Olivares, Coordinador del Departamento de Asesoría Empresarial y Capacitación, las competencias y funciones del cargo de Subdirector de Desarrollo Exportador de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, del 23 diciembre de 2019 al 12 de enero de 2020, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.

prom
perú


GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Gerente General

